

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200608725	AKRANI GAICH	01200608411	SAMIR SAHAL
01200608726	OMARE GUCI	01200608412	ABDELLATIF BEN
01200608727	NOUREDINE BOUCHAN	01200608413	MUSTAFA AZZAOUI
01200608728	MOHAMED HAKAM	01200608414	YARINE BOUKALOU
01200608729	EL HASSAN OUNRI	01200608415	BAHRI FOUAD
01200608730	ABDESSAMAD WARMA	01200608416	MOHAMED LAZGI
01200608731	MOHAMED FEUIT	01200608417	YASSINE BOUTERPIAT
01200608732	ES SAID SAMYR	01200608418	CHAABAN HASNI
01200608733	KARIM ADAHMANE	01200608419	MOHAMED HALLOU
01200608734	BRAHIM EDDINE	01200608420	EL BACHIR SIDI
01200608736	MOFID LARARK	01200608421	TAGMI EL BACHIR
01200608737	ABDELKARIMA ETTAARSSI	01200608422	AISA BAKHADDA
01200608738	MOHAMME EL HADDAD	01200608423	OMAR LABIOUD
01200608739	ABDELMAHID EZEYAVE	01200608424	MOHAMED LABIOUD
01200608740	ALI KARBUBI	01200608425	AMIN AHMED
01200608741	MOHAMED HETOF	01200608426	ABDEL FETTAH MEFTAH
01200608742	SAID WARZAM	01200608427	ABDERRAHIM MEFTAH
01200608743	ADIL BENDIAN	01200608428	CHIKH FOUAD
01200608744	MOHAMED ABDEL FATTA	01200608429	FARID LABIOUD
01200608745	MOHAMMED FAIZ	01200608430	RACHID AAMER
01200608746	HAMID LADEM	01200608431	NOURDIN BELLARBI
01200608747	MOHAMED GHRIDA	01200608432	KHALID LAMAMARA
01200608748	RAHMO AGRARAON	01200608433	RIDA AIT
01200608749	LAKRE NAJIM	01200608434	IBRAHIM HASSINI
01200608750	ABDENNABI ABDELLAN	01200608435	ABDELILAH ROBA
01200608751	ABDELGHAFOR JAFIR	01200608436	MOHAMED ARAFA
01200608752	MOHAMED KHAMAR	01200608437	HATEM TOUFIK
01200608753	ABDEL ALI EL HASNAOUI	01200608438	ABDELLAH ABOU GALEM
01200608754	NADIA EL KADDAD	01200608439	SAKHI ZOUBIR
01200608755	HUARI GAIDUNI	01200608440	HASAN BENSALD
01200608756	MOHAMED SAITECH	01200608441	MASOUD AMINE
01200608757	LAHAR KABBUR	01200608442	HAMID LEFTI
01200608758	BACHIR KABOUR	01200608443	MCADA CHIRIF
01200608759	BELURA BETAJAR	01200608444	MEDBAOUI OUIALLI
01200608760	BOUBAKAR MOZADI	01200608445	DJELLALI IHMARHFI
01200608761	BUHAUD GOFIAN	01200608446	BAHLOL MOHAMD
01200608762	ABDELHADI HANUNI	01200608447	MERABET AHMED
01200608763	KARIM MUSBAH	01200608448	SAID MELCHEF
01200608764	MOSTAFA BENZAIZ	01200608449	KADOUR MEDRARI
01200608765	YAKALAK FADDANE	01200608450	MOHAMD HESSAINE
01200608766	MOSTAFA BANAOUIA	01200608451	JABLE CHARAK
01200608767	MOHAMED RAHOU	01200508600	CARLOS GARRIDO SANCHEZ
01200608768	ADMODONI HOHODO		
01200608769	MONSOR ABDELKARIM		
01200608770	MONFFAK KALID		
01200608771	MOHAMED MOKADDEM		
01200608772	MOHAMED ZOHIER CHIK		
01200608773	AHMED MOKEDDEM		
01200608774	CHIKHAOUI HAKOUM		
01200608775	BAUTDIDE FIYSSALLE		
01200608776	MOHAMED SADDIKI		
01200608777	DAHMANI ABDEREZAK		
01200608708	ABDELMOUNA LADEM		
01200608055	EMILIAN PAPUC		
01200608056	SERGIO ADRIAN HORVATH		
01200608058	SAID BACHIR		
01200608064	HARDEEP SINGH		
01200608086	ANATOLI DAMOSCHIN		
01200608089	SERIGNE SECK		
01200603098	ENCARNACIÓN HEREDIA MUÑOZ		
01200607894	SOLEDAD SALVADOR BENAVENTE		
01200608682	MARIAM FAJOUNI		
01200608683	NOUREDINNE SOURROUKH		
01200608685	MOHAMED SACRINI		
01200608698	MITA KOCSACEU		
01200608700	CHAFHI REDOUAN		
01200608409	KHALID SHAYLIA		
01200608399	AMAR TAGHMI		
01200608400	GAMAL HAMOUTI		
01200608410	MOHAMED DARMEI		

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200695723.

Nombre, apellidos y último domicilio: Vasile Virgil Hopirtean. Ctra. de Málaga, 301, 2.º C. 04700-EI Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Fomento de la Minería, Programa 73A.

Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica la relación de subvenciones concedidas por esta Consejería dentro del Programa 73A, Fomento de la Minería, del ejercicio presupuestario 2006.

- Subvención Excepcional a la Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía.

Subvención: 9.000,00 euros.

Finalidad: Realización de la actividad «Programa de promoción de seguridad minera consistentes en las primeras jornadas de formación en seguridad minera en canteras, graveras y plantas de tratamiento de áridos».

Programa: 73A

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.2 (7.701,00 euros).

1.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.0.2005 (1.299,00 euros).

- Subvención Excepcional a la Federación de Industrias Afines de la Unión General de Trabajadores (FIA-UGT)

Subvención: 36.000,00 euros.

Finalidad: desarrollo de la actividad «Plan de Formación para el sector de la minería 2006».

Programa: 73 A

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.2.

- Subvención excepcional a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra (FCTAP).

Subvención: 90.000,00 euros.

Finalidad: para el desarrollo de la actividad «Programa de Seguridad Laboral en el sector de la piedra. 2006».

Programa: 73 A.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.18.00.8071.48400.73A.2.

- Subvención Nominativa a la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra (FCTAP)

Subvención: 489.197,00 euros.

Finalidad: realización de la actividad «Plan de Actuaciones 2006 para el aumento de la competitividad en las empresas del sector de la piedra natural en Andalucía».

Programa: 73 A

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.17.00.8071.78400.73A.6.

- Subvención Nominativa instrumentada por Convenio de Colaboración al Ayuntamiento de Macael.

Subvención: 374.508,00 euros.

Finalidad: financiación del desarrollo y aplicación del Plan Director de la Sierra de Macael 2006.

Programa: 73 A.

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8071.76400.73A.2.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: «Proyecto de Construcción de la Infraestructura y Superestructura de la vía de la Línea 1 Metropolitana del Metro Liger de Granada. Tramo 0: Albolote-Maracena». Términos municipales de Albolote y Maracena. Clave: T-MG6106/PPRO.

Con fecha 14 de julio de 2006 la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de referencia, así como el inicio del expediente de expropiación, para la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 152 y 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, «la aprobación del correspondiente proyecto de establecimiento de nuevas líneas ferroviarias de transporte público, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos por los que haya de discurrir la línea según lo previsto en la legislación expropiatoria».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.